

presa, se repartiría á domicilio, y cuyo coste, que resultaría insignificante, pagaría cada interesado.

3.^a También resultaría conveniente á los fines que se persigue conocer á los intrusos. Para esto se abrirá un registro en la Secretaría del Colegio, donde se recibirán las notas que se envíen al efecto, aunque sea con carácter reservado. Así podría hacerse otra estadística que pusiera de manifiesto el número (aproximado) y especiales circunstancias de los individuos que se dedican el ejercicio de la profesión sin estar autorizados para ello.

4.^a Uno de los medios para combatir el intrusismo sería el de encontrar un signo que diera á conocer á los verdaderos Médicos. Por ejemplo, que cada uno tuviera un *recetario* con arreglo á un modelo que daría el Colegio, pero en que conste la indicación para escribir el nombre y dos apellidos del profesor, su domicilio y el del cliente cuando á ello no se oponga la reserva profesional. De este modo, en poco tiempo, el público llegaría á conocer esa forma de recetas que sólo podrían usar los Médicos, y dudarían del que no las llevara; sería difícil que un intruso se hiciese con ellas, porque tendría que falsificarlas, á lo que no se atrevería ninguno. Las recetas las imprimiría el Colegio y distribuiría entre los Médicos, á quienes costaría menos que el papel en que se extienden ahora. Sólo una gran dificultad se presenta: la de salvar la costumbre de algunos compañeros que timbran sus recetas con sus nombres, títulos, cargos, especialidades, etc.; pero acaso pudiera obviarse esa dificultad con que dichos profesores las imitasen en lo posible á las tiradas por el Colegio y las sellasen con el del mismo.

5.^a Sólo al Médico legalmente autorizado corresponde el ejercicio de la profesión en España: por consiguiente, se procurará conocer á los extranjeros que la ejerzan, examinar sus títulos, ver si están autorizados ó incorporados, y juzgar, en una palabra, del derecho que tengan á tal ejercicio, según las leyes que sobre el particular rijan, procurándose siempre estar en todo caso á la reciprocidad establecida en otras Naciones y la nuestra.

6.^a Como desde aquella inverosímil disposición que le plugo dar á un Ministro complaciente, otorgando el *doctorado* á los dentistas, éstos se han creído ya con facultades para intrusarse en el campo de la Medicina y Cirugía, conviene vigilar de cerca á esos señores y denunciar los casos de extralimitación, que no son pocos; para que se les imponga el correspondiente castigo.

7.^a Es de todo punto indudable que una de las causas que más contribuyen del malestar de la clase médica en Madrid son las consultas públicas en los hospitales y demás asilos benéficos. Pero como por un lado responden á un fin humanitario atendiendo á los pobres, y por otro ofrecen práctica enseñanza á alumnos y profesores que de otro modo no podrían adquirirla, forzoso es respetar esas consultas, con la única limitación de que dándose